



PROGRAMA DEPORTES Y RECREACION

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EL PARQUE RIBERA BIO BÍO ETAPA 1 Y 2"

OBJETIVO GENERAL Generar instancias de participación para los vecinos de la comuna de Chiguayante a través de múltiples actividades deportivas y recreativas, a desarrollarse en ambos parques ubicados en la Ribera Biobío, de la Comuna

FECHA DE REALIZACIÓN 01 Enero al 31 de Diciembre del 2020.

DETALLE DE GASTOS:	ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
	Honorarios	\$ 21.958.560.-	21.04
	TOTAL	\$ 21.958.560.-	



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

PATRICIO FIERRO GARCES
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 54 Imputación Presupuestaria: 21.04
21 ENE 2020

DECRETO N° MS / CHIGUAYANTE, _____ /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa de Deporte y Recreación, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

PFG/msb

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
21 ENE. 2020
PROCEDENCIA: ALCALDE AHORA: 1537
FIRMA: [Signature]

